



de la corte de Madrid

SEPTIEMBRE VEINTE
MILAVTES ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TAY SEIS

Trabajo de venir a ejecutarlas; y por dar
Mrd. Oida La Magestadese Proposición
La Magestad en toda forma la Mra. y
favor de la Dña. Le hace, y esta dionto
apara a ejecutar las referidas cobrancas
de los dho. y dho. sellos dionto que
han sido nombrados por su Magestad de
Sr. D. Juan. Baxez Alferes mra. y rex. per
puro de esta Villa para que regentan la dha
jurisdicción de ella, y manifestada no poder con
tinuar, por sus ocupaciones, y excedida su edad,
en el C. Simple; y para que no se quede esta
Villa en el intermedio viene el Sr. Alcalde
mra. Dlecto, del qual se sigue, desde luego
Hando su Mra. de la facultad que le es con
cedida nombrar a nombre, por el dho. mra.
de Consejo del Sr. D. Juan Miguel S. puche rex.
perpetuo de esta dha. Villa; quien estando presente
se suplico de. nombrar. en toda forma,
en lo que se concluyo en esta dha. Villa,
firmar. los dho. Consejo. dos cavalleros, rex. p.
todos, con forma de mra. Dho. Sr. D. Juan Miguel S. puche
de de nos los dho. Damos fe

[Handwritten signatures and names]
Juan Mig. S. puche
Joseph Tapue
Juan Baxez
D. Juan Miguel S. puche
D. Juan Baxez
D. Juan Baxez

